

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Agosto de 2019
Código del Proyecto	4.18.01
Denominación del Proyecto	Control de los Recursos de la C.A.B.A.
Período examinado	2017
Jurisdicción	60 - Ministerio de Hacienda
Unidad ejecutora	614 - DG Tesorería, 613 - DG Contaduría y 8618 - AGIP
Programas Presupuestarios	25. Administración de los fondos GCBA. 24 Sistemas de Contabilidad Gubernamental 3. Actividades Comunes a los programas 84, 85, 86 87 y 88. 84. Relaciones con la Comunidad. 85. Desarrollo Tecnológico. 86. Fiscalización. 87. Recaudación Tributaria. 88. Desarrollo y Actualización de la Legislación Tributaria
Objetivo de la auditoría	Examinar el registro de los Recursos Tributarios y de Otros Recursos y el cumplimiento de la Ley N° 70 art. 100 inc. c). Examinar la concordancia entre las recaudaciones ingresadas en la Tesorería General en concepto de Recursos Tributarios y de Otros Recursos, los registros efectuados en la Contaduría General, y verificar su correcta exposición en la Ejecución del Cálculo de los Recursos en el Ejercicio 2017.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	31 de mayo de 2018 hasta el 31 de enero de 2019

Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley N° 325 y las normas básicas de auditoría externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires, según Resolución N° 161/00 AGC. La revisión se practicó sobre las recaudaciones y registros correspondientes a distintos conceptos de ingresos que en su conjunto conformaban el 88,32 % del total de recursos de la Cuenta de Inversión al 31 de Diciembre de 2017.																			
Observaciones principales	<u>Devoluciones de impuestos</u> 1) No se registraron adecuadamente los intereses financieros contenidos en las devoluciones de impuestos efectuadas a los contribuyentes. Los intereses financieros que se detallan a continuación, fueron deducidos en el Ejercicio 2017, de las recaudaciones de los impuestos respectivos, en vez de contabilizarse en una cuenta de Intereses Pagados: <table><tr><td>Impuesto sobre los Ingresos Brutos:</td><td>\$ 2.698.704</td></tr><tr><td>Impuesto de Sellos:</td><td>\$ 152.234</td></tr></table> <u>Exposición de los ingresos</u> 2) Los ingresos por Diferencia de Cambio que ascienden a \$ 1.174.599.883 se presentan en la Ejecución del Cálculo de Recursos integrando el rubro “Ingresos no Tributarios”, en tanto de acuerdo a lo señalado taxativamente en la Disposición N° 111/GCABA/DGCG/2016 corresponde su inclusión en el rubro “Otros Ingresos”. <u>Estimación del Cálculo de Recursos</u> 3) La estimación de los siguientes Ingresos Tributarios en el Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2017 presentó un desvío significativo con respecto a las cifras finalmente realizadas: <table><tr><th>Descripción</th><th>Calculado Vigente \$</th><th>Realizado \$</th><th>Diferencia \$</th><th>%</th></tr><tr><td>Sellos</td><td>14.466.482.352</td><td>12.763.747.148</td><td>1.702.735.204</td><td>11,77</td></tr><tr><td>Vehículos</td><td>8.303.200.097</td><td>7.501.000.247</td><td>802.199.850</td><td>9,66</td></tr></table>	Impuesto sobre los Ingresos Brutos:	\$ 2.698.704	Impuesto de Sellos:	\$ 152.234	Descripción	Calculado Vigente \$	Realizado \$	Diferencia \$	%	Sellos	14.466.482.352	12.763.747.148	1.702.735.204	11,77	Vehículos	8.303.200.097	7.501.000.247	802.199.850	9,66
Impuesto sobre los Ingresos Brutos:	\$ 2.698.704																			
Impuesto de Sellos:	\$ 152.234																			
Descripción	Calculado Vigente \$	Realizado \$	Diferencia \$	%																
Sellos	14.466.482.352	12.763.747.148	1.702.735.204	11,77																
Vehículos	8.303.200.097	7.501.000.247	802.199.850	9,66																

Observaciones principales

4) Los ingresos presupuestados en concepto de ingresos por diferencias de cambio fueron significativamente inferiores a los efectivamente realizados.

Mediante la Ley N° 5858-LCABA del 31/08/17, que modificó el Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2017, aprobado por Ley N° 5.724, se estimaron \$ 282.400.000 en concepto de ingresos por diferencias de cambio, en tanto los ingresos realizados ascendieron a \$ 1.174.599.883.

5) Se presupuestaron ingresos en concepto de Dividendos Banco Ciudad –Ley N° 4.038 Fondo Fiduciario por \$ 300.000.000 que finalmente no se realizaron.

La exposición de esta situación en la Cuenta de Inversión es la siguiente:

Descripción	Calculado \$		Realizado \$
	Inicial	Vigente	
Dividendos Banco Ciudad - Ley 4038 Fondo Fiduciario	300.000.000	300.000.000	0

6) Los ingresos presupuestados en concepto de Aportes del Estado Nacional por la coparticipación del Impuesto a las Ganancias de las empresas, establecida por el artículo 9° de la Ley N° 27.346, resultaron significativamente superiores a los efectivamente realizados.

La exposición de esta situación en la Cuenta de Inversión es la siguiente:

Descripción	Calculado \$		Realizado \$
	Inicial	Vigente	
ATN - Aportes Tesoro Nacional - Ley N° 23.548	0	500.000.000	161.844.000

7) No se previó presupuestariamente en el Ejercicio 2017 el ingreso del saldo de venta del Inmueble – Edificio Mercado del Plata por \$ 903.191.640.

La exposición de esta situación en la Cuenta de Inversión es la siguiente:

Descripción	Calculado \$		Realizado \$
	Inicial	Vigente	
Venta de inmuebles – Edificio Mercado del Plata	0	0	903.191.640

Observaciones principales	8) Los ingresos presupuestados para la construcción de viviendas mediante el Plan Federal de Construcción de Vivienda fueron significativamente superiores a lo efectivamente recibido de la Nación para la realización de las obras.			
	Se señala a continuación la exposición de esta situación en la Cuenta de Inversión:			
	Descripción	Calculado \$		Realizado \$
		Inicial	Vigente	
	Plan Federal de Construcción de Vivienda	2.708.781.235 5	2.708.781.235	546.017.072
Conclusiones	En base a las tareas de revisión desarrolladas, estamos en condiciones de manifestar que:			
	1) Las cifras presupuestadas para el Cálculo de los Recursos del Ejercicio 2017 por los recursos indicados en los puntos 3) a 8) del apartado “ OBSERVACIONES PRINCIPALES ” presentaron desvíos significativos con respecto a las cifras finalmente realizadas.			
	2) Los registros contables practicados por la Dirección General de Contaduría, de los diferentes recursos que fueron objeto de auditoría, reflejan razonablemente las recaudaciones ingresadas en la Dirección General de Tesorería, con las debilidades señaladas en los puntos 1) y 2) del apartado “ OBSERVACIONES PRINCIPALES ”, y han sido expuestos de manera adecuada, en sus aspectos significativos, en la Ejecución del Cálculo de Recursos del Ejercicio 2017.			
	3) Con relación a los ingresos auditados, se ha dado razonable cumplimiento al artículo 100, inciso c), de la Ley N°70.			
